INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 22/2015

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/2015
SERVICIOS DE VIGILANCIA Y TRANSPORTE DE CAUDALES PARA CASA MATRIZ Y FILIALES

San Lorenzo, 29 de mayo de 2015.-

A: Prof. Dr. Antonio Rodríguez Rojas, Decano

DE: Comité de Evaluación para Procedimientos de Licitación

Objeto: Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre la LCO Nº 20/2015 Servicios de Vigilancia y Transporte de Caudales para Casa Matriz y Filiales

1. Antecedentes

El pedido del Director Financiero de la Casa Matriz y Directores de Filiales, en el que solicitan el Servicio de Vigilancia y Transporte de Caudales.

La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Concurso de Ofertas, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que el presente llamado se ajusto a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3.439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley Nº 5686/15 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015".
f. El Decreto Nº 2929/15 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5686/15, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015".
g. Resolución del Decanato Nº 03 del 14 de diciembre de 2011 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se constituye el Comité de Evaluación para Procedimientos de Licitaciones para Casa Matriz, Centro de Adiestramiento en Servicio y Filiales que tendrá como funciones el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.
h. Resolución Nº 01 del 30 de abril de 2015 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2015, para el "Servicios de Vigilancia y Transporte de Caudales para Casa Matriz y Filiales". La misma disposición aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el mencionado llamado.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para el pago de el Servicio de Vigilancia y Seguridad se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1104/2015 del rubro 280 Fuente de Financiamiento 30 – **Servicios de Vigilancia y Transporte de Caudales para Casa Matriz y Filiales.** El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2016 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el 2016.

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la licitación por concurso de ofertas para el servicio de vigilancia, en el portal de la DNCP, desde el 06 de mayo al 28 de mayo de 2015. El número de ID es el Nº 296061 y el número de expediente virtual es el 312726. Asimismo, se remitió notas de invitación a las siguientes firmas de plaza: a) SIT SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY, b) SST SEGURITY SERVICE TECNOLOGY S.A., c) FELIPE AGHEMO S.R.L., d) PROTEK S.R.L., e) PROSEGUR PARAGUAY S.A.

5. Adendas y Aclaraciones

Se deja expresa constancia que durante el proceso licitatorio no se recibieron solicitudes de aclaración de parte de los potenciales oferentes.

6. Acto de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento esta suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura Nº 24/2015; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

En acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 28 de mayo de 2015 a las 09:00 hs. Del presente llamado participo la siguiente firma:

Nº	Empresa	Monto Total
1	PROSEGUR PARAGUAY S.A.	Gs. 139.048.650.-

7. Método de Evaluación de las Ofertas

La oferta recibida en el acto de apertura fue remitida por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones de este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo articulo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en esta LCO los siguientes documentos:
   i. Suficiencia en la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
   ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado.
   iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iv. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:

i. Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).

ii. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.

iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

8. Análisis y evaluación de cada lote ofertado

En la apertura de sobres se presentó 01 (un) oferente, el cual se detalla a continuación:

- **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**

El Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

En primera instancia se procedió a la verificación de cada uno de los documentos solicitados, del cual se concluye que la empresa participante; **PROSEGUR PARAGUAY S.A**. ha presentado las documentaciones sustanciales y no sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Documentos que Componen la Oferta	Prosegur Paraguay S.A.
A) Formulario de Oferta.	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
C) Documentos Legales, Oferentes Individuales, Personas Físicas.	No aplica
D) Documentos Legales, Oferentes Individuales, Personas Jurídicas.	Cumple
E) Oferentes de Consorcio.	No aplica
F) Documentos que demuestre que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de IAO.	Cumple
G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	Cumple
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	Cumple
I) Cualquier otro documento adicional requerido.	No aplica

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, la oferta fue sometida a un estudio económico de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, para la cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja, concluyéndose que la oferta presentada por la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A** es la más baja y ventajosa para los intereses de la institución según el siguiente cuadro:

Descripción	Oferente
Servicios de Vigilancia y Transporte de Caudales para Casa Matriz y Filiales.	Prosegur Paraguay S.A.

Posteriormente, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la empresa mediante el cálculo de los ratios de liquidez, endeudamiento y de rentabilidad, del cual se concluye que los valores obtenidos para la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A**, se encuentra dentro de los parámetros

considerados como razonables establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, conforme al siguiente detalle:

N°	Ratios Financieros	Empresa Oferente	
		Prosegur Paraguay S.A.	Observaciones
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	5,64	Cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	0,10	Cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los últimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo	18%	Cumple

Evaluada las documentaciones solicitadas, la determinación del precio más bajo y la capacidad financiera se ha procedido a determinar el cumplimiento de la capacidad técnica y experiencia para la prestación del servicio de vigilancia y transporte de caudales de naturaleza similar a las solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones según se detalla en el siguiente cuadro.

N°	Descripción de la Capacidad Técnica y Experiencia	Empresa	Observaciones
1	*Currículum de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes.*	Prosegur Paraguay S.A.	Cumple
2	*Cumplimiento de contratos ejecutados o facturaciones, con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimientos satisfactorios correspondientes a dichos contratos, de prestación de los servicios objeto de la presente licitación, dentro de los tres (3) últimos años (2.012, 2.013 y 2.014). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimientos satisfactorios correspondientes a dichos contratos que fuesen necesarios para acreditar el volumen en promedio, de los 3 (tres) años (2012, 2013, 2014) en un monto de 50 % de la oferta, como mínimo, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas.*	Prosegur Paraguay S.A.	Cumple
3	*Copia del Balance de los años 2012, 2013 y 2014, se debe presentar acompañado del Formulario de liquidación del Impuesto correspondiente. Obs.: Se tendrá en cuenta también balances de los años 2009, 2010 y 2011 en el caso que los potenciales oferentes no cuenten todavía con el balance del año 2014.*	Prosegur Paraguay S.A.	Cumple
4	*Las empresas interesadas en participar del llamado de referencia deberán presentar la Autorización de funcionamiento otorgada por la Comandancia de la Policía Nacional, que habilita a la empresa para la Prestación del Servicio de Transporte y Custodia de Valores y/o Caudales, conforme a la reglamentación del Artículo 6°, Numeral 24 de la Ley 22/93 "Orgánica de la Policía Nacional".*	Prosegur Paraguay S.A.	Cumple
5	*Constancia de estar registrada como Empresa Transportadora de Caudales en la Superintendencia de Bancos conforme a la Resolución N° 153/98 del 13 de mayo 1998 del Banco Central del Paraguay.*	Prosegur Paraguay S.A.	Cumple

N°	Descripción de la Capacidad Técnica y Experiencia	Empresa	Observaciones
6	*El oferente deberá presentar una planilla indicando la cantidad mínima de vehículos blindados de su propiedad, que utilizarán para garantizar el cumplimiento de los servicios solicitados, a este efecto deberá completar la siguiente planilla. A criterio de la Facultad de Ciencias Económicas y en coordinación con el proveedor podrá realizar una inspección a los vehículos declarados. Cada vehículo blindado dispondrá como mínimo de una dotación de: un (1) chofer, un (1) guardia o custodio y un (1) responsable de los valores transportados.*	Prosegur Paraguay S.A.	Cumple
7	*Declaración Jurada POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.*	Prosegur Paraguay S.A.	Cumple
8	*Certificado de Póliza o Póliza de Seguros en los riesgos de Robo y Asalto en bóveda y/o caja fuerte. Deberá indicarse la vigencia de la póliza, reasegurador y si contempla la cláusula de reposición inmediata.*	Prosegur Paraguay S.A.	Cumple
9	*Certificado de Póliza o Póliza de Seguros en los riesgos Robo y Asalto de Valores en Tránsito y si contempla la cláusula de reposición inmediata.*	Prosegur Paraguay S.A.	Cumple
10	*Póliza de Seguro por Responsabilidad Civil.*	Prosegur Paraguay S.A.	Cumple
11	*Se verificara si el oferente se ajusta a lo que se establece en la Resolución de la DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas. El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a " y "b" de la Ley 2051/03.*	Prosegur Paraguay S.A.	Cumple

Conforme a lo detallado en el cuadro, la oferta presentada por la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**, cumple con la capacidad técnica y la experiencia suficiente en la prestación de servicios de similar naturaleza a las solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y que la misma no se encuentra en la SINARH.

9. Criterios de adjudicación

El Sistema de Adjudicación de la presente licitación es por: **EL TOTAL**

De conformidad a lo establecido en la Sección III. Numeral 1 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el comité previa revisión de que los oferentes: (a) cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; (b) tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (c) presenten el precio evaluado como el más bajo, recomiendan la adjudicación tal como se describe en el numeral siguiente.

10. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente surge la conclusión de recomendar la Adjudicación del llamado a LCO N° 20/2015 **"Servicios de Vigilancia y Transporte de Caudales**

para Casa Matriz y Filiales", por un monto total de **Gs. 139.048.650.-** (guaraníes ciento treinta y nueve millones cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta.), para el periodo fiscal 2015 y 2016, correspondiente para el periodo 2015 la suma de **Gs. 52.186.160.-** (guaraníes cincuenta y dos millones ciento ochenta y seis mil ciento, sesenta) y para el periodo 2016 la suma de **Gs. 86.862.490.-** (guaraníes ochenta y seis millones ochocientos sesenta y dos mil cuatrocientos noventa) de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº	Descripción	Periodo Fiscal 2015	Periodo Fiscal 2016	Monto Total Periodo 2015-2016
1	Servicios de Vigilancia y Transporte de Caudales para Casa Matriz.	26.093.080.-	43.431.245.-	69.524.325
2	Servicios de Vigilancia y Transporte de Caudales para la Filial de Villa Hayes.	26.093.080.-	43.431.245.-	69.524.325
Precio Total IVA incluido		**52.186.160.-**	**86.862.490**	**139.048.650.-**

El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2016 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma en la partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el año 2016.

- **Servicios de Vigilancia y Transporte de Caudales para Casa Matriz.**

A la empresa **PROSEGUR PARAGUAY S.A.** por un monto de **Gs. 69.524.325.-** (guaraníes sesenta y nueve millones quinientos veinticuatro mil trescientos veinticinco), para el ejercicio fiscal 2015 y 2016, de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
SERVICIOS DE VIGILANCIA Y TRANSPORTE DE CAUDALES PARA CASA MATRIZ					
1	Servicio de Vigilancia y Transporte de Caudales (ingresos diarios en Perceptoría) Frecuencia: Diaria Itinerario: San Lorenzo a Bancos de Plaza (Asunción y San Lorenzo) Monto del Caudal: Mínimo por Servicio (inferior a Gs. 55.000.000) **Periodo 2015.**	días	152	171.665	26.093.080.-
2	Servicio de Vigilancia y Transporte de Caudales (ingresos diarios en Perceptoría) Frecuencia: Diaria Itinerario: San Lorenzo a Bancos de Plaza (Asunción y San Lorenzo) Monto del Caudal: Mínimo por Servicio (inferior a Gs. 55.000.000) **Periodo 2016.**	días	253	171.665	43.431.245.-
Precio Total IVA incluido					69.524.325.-

- **Servicios de Vigilancia y Transporte de Caudales para la Filial de Villa Hayes.**

A la empresa **PROSEGUR PARAGUAY S.A.** por un monto de **69.524.325.-** (guaraníes sesenta y nueve millones quinientos veinticuatro mil trescientos veinticinco), para el ejercicio fiscal 2015 y 2016, de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
SERVICIOS DE VIGILANCIA Y TRANSPORTE DE CAUDALES PARA LA FILIAL DE VILLA HAYES					
1	Servicio de Vigilancia y Transporte de Caudales (ingresos diarios en Perceptoría) Frecuencia: Diaria Itinerario: Villa Hayes a Bancos de Plaza (Asunción) Monto del Caudal: Mínimo por Servicio (inferior a Gs. 55.000.000) **Periodo 2015.**	día	152	171.665	26.093.080.-
2	Servicio de Vigilancia y Transporte de Caudales (ingresos diarios en Perceptoría) Frecuencia: Diaria Itinerario: Villa Hayes a Bancos de Plaza (Asunción) Monto del Caudal: Mínimo por Servicio (inferior a Gs. 55.000.000) **Periodo 2016.**	día	253	171.665	43.431.245.-
Precio Total IVA incluido					69.524.325

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica, legal, solvencia requerida y precio evaluado como más bajo, ajustándose a los requerimientos de la institución.

El monto de adjudicación propuesto por el Comité, se ajusta al informe de disponibilidad presupuestaria, fundado en el **CDP Nº 1104/2015**, el monto correspondiente al periodo 2016 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016.

Es nuestro informe.

Prof. Econ. Ricardo Asta Meza
Coordinador

Prof. C.P. Derlis Luge
Miembro

Prof. Econ. Juan Ramón Melgarejo
Miembro

Abg. Atanasio Belotto Vouga
Miembro

Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena
Miembro

C.P. Félix Concepción Pagliaro Romero
Miembro